

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

**2023/2749** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante.*

### **Anuncio**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Fuensanta de Martos (Jaén), por Acuerdo del Pleno de fecha 09/05/2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento[ <http://fuensantademartos.sedelectronica.es> ].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Fuensanta de Martos, 19 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO NAVAS ESPINOSA.